



Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 6 de febrero de 2023

VISTO:

El EXPE 1691/2022 en el cual se solicita la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Inalen del Valle CHACON; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Inalen del Valle CHACON, reviste un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área 4 - Formación Profesional, por RCD N° 100/2017.

Que por Resolución CD N° 129/2022 fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, en el Área 4 - Formación Profesional del Departamento de Nutrición, de la Facultad Ciencias de la Salud, el día 4 de noviembre de 2022.

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área 4 - Formación Profesional, por Resol. C.D. N°100/2017, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía, a partir del 4 de noviembre de 2022, hasta el reintegro de su titular, la Esp. María Agustina ROMERO VIEYRA.

Que tal situación se encuadra en las disposiciones en el Art. 18 de la OCS N° 30/2008, establece que se deberá otorgar licencia en el cargo docente por incompatibilidad a quien siendo docente efectivo o interino fuera designado para ocupar un cargo de mayor jerarquía.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Inalen del Valle CHACON, DU 36607421, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área 4 – Formación Profesional,



Facultad de Ciencias de la Salud

por Resol. C.D. N° 100/2017, del Departamento de Nutrición, por haber accedido a un cargo de Mayor Jerarquía, a partir del 4 de noviembre de 2022, hasta el reintegro de su titular, la Esp. María Agustina ROMERO VIEYRA.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas